

PROPUESTA DE ACUERDOS SOMETIDOS A APROBACIÓN

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad, de la aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio social terminado a 30 de junio de 2020

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de junio de 2020, tal y como han sido formuladas por el órgano de administración y verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de auditoría.

Aprobar el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020, tal y como ha sido formulado por el órgano de administración, y la gestión del órgano de administración durante el referido ejercicio.

Por último, toda vez que de la cuenta de pérdidas y ganancias se desprende que la Sociedad, durante el citado ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020, obtuvo un resultado positivo (beneficios) por importe de 15.128.115,17 €, aprobar la aplicación de dicho resultado conforme a la propuesta efectuada por el órgano de administración y, en consecuencia, de la siguiente manera:

- *A Reservas voluntarias: 15.128.115,17 €.*

2. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información no Financiera de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado a 30 de junio de 2020

Aprobar el Estado de Información no Financiera de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado a 30 de junio de 2020 tal y como ha sido formulado por el órgano de administración.

3. Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad

Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad a la entidad ERNST & YOUNG, S.L. por un periodo de un (1) año, esto es, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio social iniciado el 1 de julio de 2020 y que finalizará el 30 de junio de 2021.

ERNST & YOUNG, S.L. es una sociedad de nacionalidad española, con C.I.F. nº B-78970506, con domicilio social en Madrid, c/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.364, folio 68, hoja número 87.690-1, inscripción 1ª, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0530.

Dicha entidad aceptará el cargo para el que ha sido designada en documento aparte.

4. Delegación de facultades

Facultar a la totalidad de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no consejera, para que cualquiera de ellos, indistintamente, esto es, sin la necesaria concurrencia de ningún otro, en representación de la Sociedad y en relación con los acuerdos precedentes, pueda:

- (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos;
- (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos y el depósito de las cuentas anuales aprobadas; y
- (iii) en general, aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes, su inscripción o el depósito de las cuentas anuales aprobadas en cualesquiera registros públicos competentes.